



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

3835

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE21-0004. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a ampliación de gasolinera en terrenos ubicados en Camino dels Reis, 201*

La Junta de Gobierno, en fecha 03 de abril de 2024, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a ampliación gasolinera en terrenos ubicados en camí dels reis, 201, Termino municipal de Palma, presentado por “Estudio de Ingeniería Asein” en representación de “Cedipsa Compañía Española Distribuidora de Petroleos SA”.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la la Ley 11/99, de 21 de abril y el arte. 96 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS** y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b/s/Planejament/ES9AgjaRMPxMtnZ7stGyWvYBPCdo8MCujOXLKlk5nF70OQ?e=0hsUYp>

- En el Servicio de información urbanística: por correo electrónico a la dirección [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat); llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o acudiendo, sin cita previa, a la planta baja del edificio municipal de las Avenidas (avda. de Gabriel Alomar, 18) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

NOMBRE
ASOC DE INDUSTRIALES DE MALLORCA
MARMOLERIA BAUTISTA SA
EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU

(Firmado electrónicamente: 22 de abril de 2024)

**La TAG, jefa del Servicio**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº. 30 de 4-03-2014)

Teresa Solsona Espriu

